



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 356-2023
Formulario CM- 4011.
Organización Política: "VIVA"
Exp.: DDRCSM-IC-318-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veinticinco de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **ELDAI ELIAZAR BARTOLON ROBLERO**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **CONCEPCION TUTUAPA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 4011**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **10-2023**, con fecha **seis de marzo de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **CONCEPCION TUTUAPA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	PEDRO SEGUNDO GONZALEZ MENDEZ
SINDICO TITULAR 1	EFRAIN MARIO JACOBO JUAREZ
SINDICO TITULAR 2	HERMINIO TOMAS JERONIMO MENDEZ
SINDICO SUPLENTE 1	ALBERTO REYNOSO NOLASCO
CONCEJAL TITULAR 1	PEDRO EFRAIN GABRIEL AGUILAR
CONCEJAL TITULAR 2	RAFAEL ROMEO RAMIREZ TOMAS
CONCEJAL TITULAR 3	REGINALDO PEREZ BERNARDO
CONCEJAL TITULAR 4	ERNESTO TOMAS PEREZ
CONCEJAL TITULAR 5	BALERIO DESIDERIO MORALES VASQUEZ
CONCEJAL TITULAR 6	MIGUEL JACOBO NOLASCO
CONCEJAL TITULAR 7	ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	EDGAR GERARDO TOMAS TOMAS
CONCEJAL SUPLENTE 2	NOLBERTO BERNARDO PUAC
CONCEJAL SUPLENTE 3	AMILCAR TOMAS REYNOSO

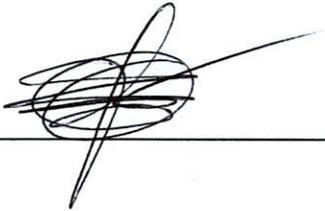
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 4011**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuicio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
San Marcos
REGISTRO DE CIUDADANOS
GUATEMALA, C.A.

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS Nueve HORAS CON Treinta MINUTOS DEL DÍA Veintiseis DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01 SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: **SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: VISION CON VALORES "VIVA"**, LA RESOLUCIÓN No. **356-2023** DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **RONALD BALDOMIRO PAZ LOPEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: **2867 15562 1202** EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **3892549**, QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----




LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos